

Guayaquil, Enero 25 del 2011

Señores:

Junta General de Socios de
MECANISMOS Y SISTEMAS S.A.
Ciudad

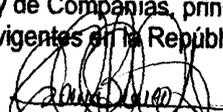
De mis consideraciones:

Por medio del presente en cumplimiento de mi deber como Comisario de la Cía. **MECANISMOS Y SISTEMAS S.A.**, presento ante Uds. mi informe como Comisario del ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, dejando constancia que los Estados Financieros presentados son de absoluta responsabilidad de la Gerencia.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo de las actividades de la empresa dejo constancia de lo observado

- La administración efectuada por el **ING. JULIO CESAR MEJIA CORONEL** ha sido realizada en apego a las normas legales y estatutarias de la compañía, cumpliendo con cada una de las obligaciones contraídas
- Para ejercer las funciones de comisario se me han dado todas las facilidades que el caso requiere.
- Los Libros Sociales se encuentran al día, al igual que los Libros de Contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes vigentes en las **NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD**
- Para efecto del control interno de la compañía esta se ha efectuado a través de comprobantes de egresos e ingresos y demás justificantes de estos conforme a las normas tributarias.
- Por estar debidamente justificados con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad, estos merecen la confiabilidad de que están bien, dado que todo se encuentra conforme y no existe observación alguna en contra de los ejecutivos y administradores de la empresa.
- El resultado reflejado arroja **UTILIDAD**, cabe indicar que esta utilidad es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados por el Contador de la empresa, a mi persona y al Gerente de la misma

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **MECANISMOS Y SISTEMAS S.A.** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador


SONIA BERMEO ALARCON
COMISARIO

